

Convocatoria para la realización de un Trabajo de Investigación en el marco de la Cátedra "Logística de Andalucía"

Se convoca la SEGUNDA EDICIÓN de Trabajos de Investigación en el marco de la Cátedra de Logística de Andalucía, en cumplimiento de los fines de la misma establecidos en el Convenio firmado entre la Universidad de Almería (UAL), la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, la sociedad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) y la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería, para la creación de la Cátedra "Logística de Andalucía"

BASES

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

La finalidad de esta Convocatoria es la elaboración de un Trabajo de Investigación original e inédito por parte de un Investigador con el objeto de incentivar la actividad investigadora en el ámbito de la Logística y el Transporte de Mercancías relacionado con Andalucía. El proyecto tendrá una duración de 2 años.

SEGUNDA. Requisitos de los solicitantes:

Los solicitantes serán graduados, licenciados, arquitectos o ingenieros. Preferentemente, deberán acreditar un historial científico-técnico en alguna de las siguientes áreas:

- Economía del transporte, incluyendo el coste y funciones de producción, capacidad, demanda, precios, externalidades y estudios modales.
- Infraestructura de transporte y evaluación de las inversiones.
- Evaluación de políticas públicas.
- Estudios empíricos de prácticas de gestión y desempeño.
- Logística y modelos de operaciones.
- Logística y cadena de suministro.

TERCERA. Presentación de solicitudes:

Lugar: Registro General de la Universidad de Almería, con instancia dirigida al Director de la Cátedra "Logística de Andalucía", D. José J. Céspedes Lorente.

Plazo final: 15 de Mayo de 2013

La solicitud incluirá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero o arquitecto (o del abono de las tasas de expedición).
- b) Curriculum vitae de la persona solicitante, donde figure su expediente académico y toda su trayectoria académica e investigadora.
- c) Memoria extensa del Trabajo de Investigación a realizar. En ella deberán de figurar desarrollados los siguientes apartados: objetivos (hipótesis de partida, antecedentes, bibliografía y resultados previos, objetivos concretos), metodología (actividades a realizar, fuentes documentales y archivísticas a consultar, material a utilizar, etc.), plan de trabajo y cronograma, beneficios esperados del proyecto.
- d) Fotocopia del NIF o del Pasaporte.

CUARTA. Selección del Trabajo de Investigación.

La selección del Trabajo de Investigación será realizada por el Consejo Asesor de la Cátedra “Logística de Andalucía”.

Se tendrá en cuenta el historial académico de los candidatos, la Memoria Presentada, su relación con la actividad a realizar y su capacidad investigadora, y el ajuste del proyecto a los objetivos de la Cátedra y a las áreas de estudio especificadas en la Base SEGUNDA. Se valorará positivamente la colaboración con algún grupo de investigación con experiencia acreditada en estas temáticas.

La selección se hará pública mediante Resolución del Rector Magnífico de la Universidad de Almería y se comunicará a todos los participantes.

QUINTA. Condiciones de disfrute.

El Trabajo seleccionado contará con una dotación económica de 10.000 euros, que serán abonados por la Universidad de Almería de la siguiente forma: el 60% en el momento de la concesión y el 40% restante a la entrega del informe final del Trabajo de Investigación, en el que se recogerán los resultados alcanzados y las implicaciones de los mismos para la investigación y la práctica, en el ámbito de la gestión o del diseño de políticas.

SEXTA. Obligaciones del investigador seleccionado:

- 1) Presentar a los 12 meses de la concesión una Memoria que contemple el Trabajo realizado. En ella deberán de figurar todas las actividades realizadas, así como los primeros resultados obtenidos.
- 2) Al transcurrir 24 meses desde la concesión deberá entregar el Trabajo finalizado, escrito en castellano y preparado para su publicación por la Cátedra.
- 3) La Cátedra “Logística de Andalucía” podrá, en cualquier momento, requerir al investigador seleccionado información adicional sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de tiempo para la realización del Trabajo de Investigación.
- 4) En el caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del investigador seleccionado, este tendrá que devolver las cantidades

percibidas a requerimiento de la Cátedra “Logística de Andalucía”.

SÉPTIMA. Edición del trabajo seleccionado.

El trabajo seleccionado pasará a ser propiedad de la Cátedra “Logística de Andalucía”, a salvo de los derechos de propiedad intelectual. Ésta podrá editarlo, entregando al autor 30 ejemplares de cada publicación que realice. Si la publicación no se realizara en el plazo de tres años posteriores a la entrega del original, quedara el autor del trabajo libre de este compromiso. Si el Consejo Asesor considera que, para la publicación, son necesarias correcciones de estilo, aportación de ilustraciones o cualquier otra intervención posterior, podrá condicionar la edición del mismo hasta haber llegado con el autor a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. En el importe de la subvención del proyecto se entenderá incluida la remuneración económica que corresponda al autor por la citada publicación.

OCTAVA. Condiciones de revocación.

El Rector, previo informe del Consejo Asesor de la Cátedra “Logística de Andalucía” podrá acordar, según los casos, la suspensión o retirada del derecho al disfrute de la citada cuantía económica, bien a petición del interesado o bien por incumplimiento de las obligaciones del investigador seleccionado.

NOVENA. La participación en la presente Convocatoria llevará consigo la aceptación de todas y cada una de las bases aquí recogidas.

Para más información:

email: clogisan@ual.es
Teléfono: 950 01 56 82
Universidad de Almería